

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Otorgar a licencia ambiental para instalar una actividad de bar-restaurante en calle Segorbe, número 15 bajo derecha.
- 2.- Otorgar a Juan Gozalbo, Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de venta y taller de maquinaria agrícola en calle Barranco de Fraga, número 86 Polígono Industrial Fadrell, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales y con un plazo máximo de vigencia de 5 años, renovable sucesivamente por iguales periodos de tiempo, de modo tácito, siempre que se cumplan las normas de calidad y objetivos ambientales exigibles en cada momento, pudiendo en caso contrario, ser modificada o revocada con arreglo a la normativa de aplicación.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar-restaurante con aire acondicionado, en avenida Hermanos Bou, número 263.
- 4.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de restaurante, en Paseo Buenavista, edificio de uso terciario, local 25, Puerto Azahar.
- 5.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de pizzeria y kebab en calle Hermanos Villafañe, número 5 bajo.

- 6.- Otorgar a Objetivo Urbano Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de garaje privado con un total de 81 plazas en avenida Villarreal, avenida Camp de Morvedre número 115, bloque 4.
- 7.- Otorgar a Augimar Empresa Promotora Sociedad Anónima licencia de apertura para la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 31 plazas de vehículos automóviles en calle Maestro Vives número 3, esquina calle Manuel Segarra Ribes.
- 8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento privado, en avenida Valencia, números 52-54, a favor de la subcomunidad de propietarios Mas Vell XXI garajes, con un total de 64 plazas de aparcamiento,
- 9.- Autorizar a Masmoto Castellón Sociedad Limitada el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la actividad de taller de reparación de motocicletas con exposición sita en calle Sierra de Irta número 15, Poligono Industrial Los Cipreses, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales y con un plazo máximo de vigencia de 5 años, renovable sucesivamente por iguales periodos de tiempo, de modo tácito, siempre que se cumplan las normas de calidad y objetivos ambientales exigibles en cada momento, pudiendo en caso contrario, ser modificada o revocada con arreglo a la normativa de aplicación.
- 10.- Aceptar el desistimiento efectuado por Tamon 2010 Sociedad Limitada de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de superservicio, en calle Enmedio, números 5-7, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.
- 11.- Denegar la licencia de apertura para la actividad de pub en calle San Francisco número 53, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia ambiental concedida, por incumplir con el condicionante segundo apartados d) y e), dado que la altura del local en algunos puntos es de 2,30 m. y las escaleras deberán estar debidamente sectorizadas (mediante puertas RF), y puesto que las dimensiones del espacio entre puertas incumplen lo establecido en proyecto y Plan General de Ordenación Urbana.
- 12.- Denegar licencia de apertura para la actividad de cafetería en calle Pintor Camarón número 43 esquina Parque Oeste número 54, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia ambiental concedida, puesto que el compresor de aire acondicionado incumple el artículo 73 del Plan General de Ordenación Urbana, los aseos no cumplen lo establecido en proyecto al dar directamente a la zona de clientes, faltan luces de emergencia en aseos, no dispone de la documentación requerida en el condicionante segundo apartado a) de la licencia ambiental (Auditoría Acústica), y existen elementos musicales y audiovisuales.

- 13.- Otorgar licencia urbanística para la sustitución de forjado en la vivienda sita en la avenida del Puerto número 13.
- 14.- Otorgar a la mercantil Fernando Alfonso Inmuebles, Sociedad Limitada licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano para 31 plazas de garaje aparcamiento y 18 trasteros, planta baja y 18 viviendas en cuatro plantas en alto, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para 31 vehículos, en la calle Doctor Vicente Altava número 12.
- 15.- Otorgar a la mercantil Cafetería Azahar, Comunidad de Bienes licencia urbanística para la reforma de local para café-bar y venta de prensa en la calle Río Tietar esquina calle Río Danubio.
- 16.- Otorgar a la mercantil Tintorvall, Sociedad Limitada licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Impresores Armengot esquina calle Vicente Pla.
- 17.- Desestimar las alegaciones presentadas al decreto de incoación de expediente sancionador por la realización de obras, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la reforma y ampliación de una edificación presumiblemente destinada a vivienda unifamiliar situada en el Camino La Plana, Entrador Bomboi número LP-224 (Partida Antrilles), dado que se han realizado las obras sin la preceptiva licencia urbanística y no son legalizables, siendo la clasificación del suelo No Urbanizable Protegido PEM, y, en consecuencia ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las citadas obras.
- 18.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en reforma de la cubierta de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable Protegido PEM, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería, sita en el Camino La Plana, Entrador Bomboi número LP-204 (Partida Antrilles).
- 19.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 32-UE-R, situada entre la calle Cuadra la Salera y las calles 17 y 118, presentado por la mercantil Promoción y Desarrollo Castellón, Sociedad Limitada como agente urbanizador de dichos terrenos.
- 20.- Abonar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Inspector de la Policía Local, la cantidad de 4.508 euros en concepto de indemnización por jubilación anticipada.
- 21.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a nombre de la Comunidad de Regantes Coto Arrocero, contenida en la relación 513-A/2010, de fecha 9 de noviembre de 2010, la cual asciende a 27.609'70 euros.

- 22.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 519-D/2010, de fecha 11 de noviembre de 2010, que asciende a un total de 572.588'89 euros.
- 23.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de estudios tradicionales "Grup Castelló", Medios de Azahar Sociedad Anónima, Asociación Cultural Proyecto Liber, Casa Regional de Murcia, Casa Regional de Castilla la Mancha, Col·lectiu per la Llengua i la Cultura de Castelló, Colla Xaloc, Centro Aragonés de Castellón, Asociación Cultural Caminos del Cid a caballo, Asociación Castellonense de Apoyo al Superdotado y Talentoso (ACAST), Asociación Fé y Diálogo, Unión de aficionados La Puntilla, Centro Asturiano de Castellón y Federación Española de Asociaciones de Inmigración en relación con subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a su favor, para la realización de proyectos y actividades.
- 24.- Declarar parcela sobrante de vía pública la parcela sita en calle San José, frente a los números 56 y 58, incluyendo la misma en el Inventario del Patrimonio Municipal, con la calificación de bien patrimonial, con una superficie de 2,73 m2, y los siguientes lindes: Norte, calle San José frente a los números 56 y 58; Este, inmueble recayente a calle San José número 60; Oeste, inmueble recayente a calle San José número 52 y Sur, inmueble recayente a calle Conde Pestagua, número 47, y enajenar directamente dicha parcela sobrante de vía pública previa inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, a favor de los propietarios colindantes por el precio de 3.218,18 euros, siendo de cuenta y cargo de los adquirentes los gastos e impuestos que se originen con motivo de la enajenación.
- 25.- Dejar sin efecto la cesión en precario a favor de la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM), de la vivienda municipal sita en calle Obispo Salinas número 24, planta 3ª, puerta 8ª, de esta ciudad, sin derecho a indemnización alguna.
- 26.- Adjudicar a la mercantil Fraikin Alquiler de Vehículos, Sociedad Anónima el contrato de arrendamiento sin opción de compra, de un vehículo ambulancia asistencial con destino al Servicio de Asistencia Médica Urgente (S.A.M.U) del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de cinco años y con un presupuesto máximo de 116.460,00 euros, más 18.370,80 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación.
- 27.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil Patricio Cabezas, Sociedad Anónima contra la adjudicación provisional del contrato de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana a favor de Maquiver, Sociedad Limitada, en cuanto que los servicios técnicos municipales ratifican el contenido de los informes de valoración y puntuación respecto a las ofertas presentadas que sirvieron de base al órgano de contratación para llevar

a cabo dicha adjudicación provisional y convalidar los actos administrativos adoptados con posterioridad a dicha adjudicación provisional.

- 28.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Amigos Mira Valencia, por no haber presentado la documentación requerida para su enmienda, y archivar su petición sin más trámite.
- 29.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Warwana, por no haber presentado la documentación requerida para su enmienda, y archivar su petición sin más trámite.
- 30.- Desestimar la solicitud de ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida a la ONGD Proyecto África, para la realización del proyecto: "Marruecos, asociacionismo y solidaridad", de la subvención concedida en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) correspondiente al ejercicio 2009, por no haber sido solicitada dentro del plazo correspondiente y, en consecuencia incoar expediente de reintegro de la cantidad de 3.993,02 euros, abonados anticipadamente a la mencionada ONGD, más los intereses de demora que correspondan, por incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.
- 31.- Ratificar el punto 2º del decreto de la Alcaldía adoptado en fecha 22 de noviembre de 2010 y, en consecuencia, asignar a la Ilustrísima señora Teniente de Alcalde doña Carmen Amorós Granell, el ejercicio de las atribuciones que corresponden a este órgano en materia de Bienestar Social y Fomento del Empleo, en los mismos términos en que le fueron ya delegadas por esta Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 6 de julio de 2007, modificado el 12 de septiembre de 2008, dejando sin efecto lo dispuesto en el acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 12 de noviembre de 2010.

32.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la ejecución del Proyecto de alivio de acequias La Obra y la Ratlla (margen izquierdo del Río Seco) comprendidas en el Plan Especial de la Marjaleria del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón.
- Autorizar a la Empresa Mixta Nuevo Cementerio, Sociedad Anónima, a constituir hipoteca sobre la concesión administrativa del servicio público municipal de cementerios como garantía para suscribir las siguientes operaciones, para

financiar la realización de las obras de primer establecimiento y ampliaciones de nuevas unidades de enterramiento.

- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Punjab, en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización del proyecto "Arco Iris".
- Adjudicar provisionalmente a la mercantil Electronic Trafic, Sociedad Anónima la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un año, de paneles de información al transporte público urbano en el término municipal de Castellón y su correspondiente sistema de ayuda a la explotación, con un plazo máximo de ejecución de tres meses, por un importe total de 388.999,30 euros, más 70.019,87 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo a los precios que suponen una baja del 5% sobre los reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y de acuerdo con las determinaciones recogidas en su proposición económica.
- Delegar en Don Juan José Pérez Macián, Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Administración y Participación Ciudadana, la competencia para resolver el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Vodafone España Sociedad Anónima Unipersonal, contra los pliegos que rigen la contratación de los "Servicios de telecomunicaciones de voz, datos e internet del Ayuntamiento de Castellón de la Plana".